



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 80 DE 2017
(26 de octubre de 2017)

Por medio de la cual se concede el Diploma de Reconocimiento a Profesionales Amigonianos Distinguidos en la Universidad Católica Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Mediante Acuerdo Superior número 08 del 5 de octubre de 2010, se crearon las distinciones y grados honoríficos en la Universidad Católica Luis Amigó.

SEGUNDO. En el Capítulo Octavo del acto superior citado se estableció que el Diploma de Reconocimiento al Profesional Amigoniano Distinguido podrá conferirse a los Profesionales Graduados Amigonianos que satisfagan los siguientes requisitos:

- a. Haber sobresalido de manera notable por su desempeño laboral y profesional en cualquier sector productivo o de servicio, público o privado
- b. Identificarse y vivir plenamente los principios amigonianos
- c. Sea reconocido por sus jefes inmediatos o equipo de trabajo como un profesional idóneo o competente

TERCERO. La Coordinadora del Programa de Graduados y Promoción Empresarial de la Universidad Católica Luis Amigó convocó a las distintas Facultades para que presentaran sus candidatos a dicho reconocimiento, en cuanto cumplieran los requisitos establecidos para ello, para lo cual acompañaron su nominación con los antecedentes laborales del candidato y las constancias correspondientes que permitan certificar y justificar las labores por las cuales se distinguen.

CUARTO. Corresponde al Rector General mediante Resolución Rectoral entregar dicha distinción, la cual se concederá solo una vez por año.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el Diploma de Reconocimiento al Profesional Amigoniano Distinguido a las siguientes personas:

- **John Berrío López**, identificado con cédula de ciudadanía 71.732.220. Graduado del Programa de Administración de Empresas
- **Cristian Daniel Cartagena González**, identificado con cédula de ciudadanía 8.102.040. Graduado del Programa de Comunicación Social.
- **Ana María Flórez Durango**, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.219.080. Graduada de Licenciatura en Educación Preescolar.
- **Sandra Milena Castro Betancur**, identificada con cédula de ciudadanía 43.203.915. Graduada del programa de Desarrollo Familiar.
- **Alberto Vargas Cárdenas**, identificado con cédula de ciudadanía 71.747.381. Graduado del Programa de Derecho

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar públicamente a los Profesionales Amigonianos Distinguidos mediante esta disposición y colocarlos como ejemplo de trabajo comprometido, con la transformación de la sociedad y la construcción de un orden social más justo, fraterno y solidario, en el acto de celebración de los 33 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y primer aniversario de Reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a sus familiares, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 10 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Los Graduados Reconocidos en este acto recibirán una beca equivalente al 50% para cursar cualquiera de los posgrados que ofrezca la Institución en los términos del Artículo 45 del Acuerdo Superior 08 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el Diploma respectivo en letra imprenta a los Graduados Reconocidos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**
Rector General



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

